



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CLASE DE PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE XENIA MARIA MARTELO BURGOS
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A
RADICADO 23-001-31-05-005-2023-00211-00

SECRETARÍA. Montería, nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, en donde se resolvió el recurso de apelación de la sentencia proferida por este despacho el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
Provea.


LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA

Montería, nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral, quien en providencia de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), modifico la sentencia apelada de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

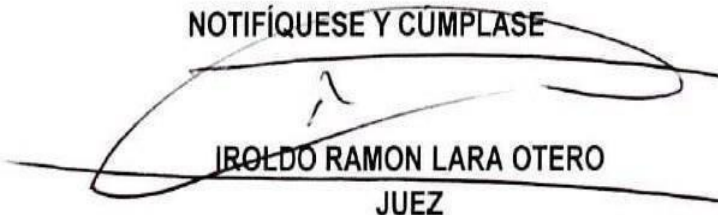
Por consiguiente, se ordenará que por secretaria se liquiden las costas

En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien en providencia de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), modifico la sentencia apelada de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ